

RESUMEN HECHOS RELEVANTES

R.U.T. : **96.972.300-K**

Razón Social : **Sociedad Concesionaria Autopista Vespucio Sur S.A.**

Al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015, se produjeron los siguientes hechos que pueden ser catalogados como esenciales o relevantes:

Con fecha 22 de abril de 2014, se celebró Junta General Ordinaria de Accionistas de esta compañía a las 09:20 horas, en Av. Américo Vespucio Sur N° 4665, de la comuna de Macul, Región Metropolitana.

La Junta General Ordinaria de Accionistas se pronunció sobre las siguientes materias:

1. Aprobó la Memoria, Balance y demás Estados Financieros de la sociedad, correspondientes al ejercicio 2013 e Informe de los Auditores Externos.
2. Distribución de utilidades y reparto de dividendos del ejercicio 2013 y fijación de la política de dividendos, acordando no proceder con el reparto de utilidades.
3. Designación de Auditores Externos, confirmando a la sociedad Deloitte Auditores.
4. Se dió cuenta de las operaciones a que se refiere el artículo 44 de la Ley 18.046.
5. Determinación del periódico en el cual la Sociedad hará sus publicaciones, confirmando a La Nación o al Mostrador electrónicos.
6. Las demás materias de interés social propias de esta Junta, no habiendo observaciones.

Con fecha 2 de abril de 2015 en conformidad a los estatutos sociales, el Directorio de la Sociedad en Sesión celebrada el día 30 de marzo del presente año, acordó citar a Junta General Ordinaria de Accionistas de esta compañía, para el día 20 de abril de 2015, a las 09:20 horas, en General Prieto N° 1430, de la comuna de Independencia, Región Metropolitana.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 20 de abril de 2015, trató las siguientes materias:

1. Aprobación de la Memoria, Balance y demás Estados Financieros de la sociedad, correspondientes al ejercicio 2014 e Informe de los Auditores Externos.
2. Distribución de utilidades y reparto de dividendos del ejercicio 2014 y fijación de la política de dividendos.
3. Designación de Auditores Externos.
4. Dar cuenta de las operaciones a que se refiere el artículo 44 de la Ley 18.046.
5. Determinación del periódico en el cual la Sociedad hará sus publicaciones.
6. Las demás materias de interés social propias de esta Junta.

Con fecha 21 de octubre de 2015 en conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley Nº 18.045, de Mercado de Valores, y en la sección II de la Norma de Carácter General Nº 30 de esa Superintendencia, cumplimos en informar con carácter de hecho esencial lo siguiente:

Sociedad Concesionaria Autopista Vespucio Sur S.A. (“Vespucio Sur”) explorará la posibilidad de poner término anticipado a la póliza de seguros emitida por Syncora Guarantee Inc. (“Syncora”), asegurador de los bonos emitidos por Vespucio Sur mediante la referida póliza de seguros, y reemplazarla por una nueva garantía a ser otorgada por un banco local sobre la base de términos y condiciones a definir.

Se hace presente que el reemplazo de garantía que se proyecta explorar requeriría la modificación del contrato de emisión de bonos respectivo, lo que exige del acuerdo unánime de la junta de tenedores de bonos. En razón de lo anterior, Vespucio Sur con su asesor LarraínVial procederá a tomar contacto con ellos para poner en su conocimiento y decisión las eventuales modificaciones del contrato de emisión de bonos que sean necesarias para el reemplazo de la garantía señalada. Lo anterior, de conformidad a la legislación vigente que regula la materia, y a las estipulaciones contenidas en el contrato de emisión de bonos.